



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Resolución Gerencial General Regional*

*GOB.REG- No. 132R-2026/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 25 FEB 2026*

**VISTO:** El Informe N° 029-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4139235 y Reg. Exp. N° 2914345, el Informe N° 163-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH, el Informe Técnico N° 003-2026-GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/DyC, la Resolución Gerencial General Regional N° 151-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de febrero del 2024 y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 151-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de febrero del 2024, se resuelve conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la sede del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/DyC de fecha 2 de febrero del 2026, la encargada de Equipo de Trabajo de Desarrollo y Capacitación solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 151-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, sustentando que la referida resolución ha tenido como sustento normativo la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; no obstante, dicho marco normativo se dejó sin efecto a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0002014-2025-SERVIR-PE;

Que, en tal sentido, a fin de aplicar el marco normativo vigente emitido por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR para la gestión de proceso de capacitación en las entidades públicas y garantizar el principio de legalidad, deviene dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 151-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de febrero del 2024;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 151-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de febrero del 2024, mediante el cual se resuelve conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la sede del Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GGR No. A132-GR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 FEB 2026



Huancavelica.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Diellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL